ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO

CONTRATACIÓN DIRECTA – CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

OBJETO: "CELEBRAR UN CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE DOS (02) STANDS EN EL PREDIO UBICADO EN LA Cra. 37 No 24-67 /BOGOTÁ D.C DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA USO DE LAS DIFERENTES MIPYMES Y EMPRENDIMIENTOS DE LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO PARTICIPANTES DE LAS ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES AL PROYECTO 1913 DE LA VIGENCIA 2023 PARA LA EXPOSICION DE LOS DIFERENTES PRODUCTOS OBJETO DE SUS EMPRENDIMIENTOS"

Bogotá D.C, Mayo de 2023

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

TABLA DE CONTENIDO

Contenido

INTRODUCCIÓN **3**
OBJETO: 3
PLAZO DE EJECUCIÓN: 4
EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO ES DE DIECIOCHO DIAS (18) CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE ENTREGA, QUE CORFERIAS REALIZA POR MEDIO DEL CUAL SE ENTREGA EL CORRESPONDIENTE ESPACIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL MISMO. 4
VALOR 4
FORMA DE PAGO: 4
ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS DE SECTOR **5**
ASPECTOS GENERALES 5
Componente económico: *15*
Regulatorio *22*
Técnico *22*
COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO 29
CONTRATACIÓN DE LA ENTIDAD *29*
CONTRATACIÓN OTRAS ENTIDADES *31*
ESTUDIO DE LA OFERTA **¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.**
DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE BIENES, OBRAS O SERVICIOS *32*
¿A quién se va a comprar? *32*
ESTUDIO DE MERCADO 35

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

INTRODUCCIÓN

ESTUDIO DE SECTOR

(Artículo 2.2.1.1.1.6.1. de la Subsección 6 del Decreto Nacional 1082 de 2015)

Señala la Subsección 6 del Decreto Nacional 1082 de 2015, denominado "Análisis del Sector Económico y de los oferentes por parte de las Entidades Estatales", en su artículo 2.2.1.1.1.6.1. "Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".

Así mismo, mediante la expedición del Decreto Nacional 4170 de 2011, se crea la entidad Colombia Compra Eficiente, que entre sus funciones contempla: "(…) c. El desarrollo y difusión de las políticas, normas e instrumentos para facilitar las compras y promover la eficiencia (…)", razón por la cual el 03 de mayo de 2017, dicha entidad actualizó la "Guía para la Elaboración de los Estudios de Sector" (Versión G-EES-02)[1], que tiene por objeto, entre otras cosas, "(…) ser una guía para elaborar los estudios del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación y para su análisis (…)".

Con base en lo anterior, el Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito, elabora el presente Estudio de Sector, para el proceso de contratación cuyo objeto es:

OBJETO:

CELEBRAR UN CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE UN PREDIO UBICADO EN LA Cra. 37 No 24-67 /BOGOTÁ D.C DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA USO DE LAS DIFERENTES MIPYMES Y EMPRENDIMIENTOS DE LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO PARTICIPANTES DE LAS ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES AL PROYECTO 1913 DE LA VIGENCIA 2023 PARA LA EXPOSICION DE LOS DIFERENTES PRODUCTOS OBJETO DE SUS EMPRENDIMIENTOS

[1] Tomado https://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_guia_estudio_sector_web.pdf 04/02/2022

PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo del contrato es de Dieciocho (18) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de entrega, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

VALOR

El valor total del contrato será la suma de ««CIENTO VEINTE MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS ($120.166.200)», de la vigencia fiscal «2023», con cargo al proyecto «Emprendimiento y transformación para el desarrollo de la economía local» o rubro «1913» incluido todos los impuestos y erogaciones a que haya lugar.

FORMA DE PAGO:

El valor del contrato se pagará así:

Un único pago del 100%, el día 30 de julio de 2023 y una vez verificados los espacios para el desarrollo del evento y verificada la firma del contrato y cumplimiento de los requerimientos de orden jurídico, técnico en la revisión de los espacios y condiciones de orden técnico, de acuerdo a los estudios previos los anexos técnicos y la propuesta presentada por CORFERIAS.

El pago anteriormente descrito se efectuarán previa presentación de los siguientes documentos:

- Cuenta de cobro o factura del canon de arrendamiento.
- Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato.
- Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social integral, para el periodo cobrado, en proporción al valor mensual del contrato.

Nota: *(Sólo aplica para régimen común)* De conformidad con el artículo 4º la Ley 2010 de 2019 que adiciona el inciso 3 y el inciso 4 al parágrafo 2 y adiciona los parágrafos 3, 4 y 5 al artículo 437 del Estatuto Tributario, establece que: *"Parágrafo 3o. (…) Para la celebración de contratos de venta de bienes y/o de prestación de servicios gravados por cuantía individual y superior a 3.500 UVT, estas personas deberán inscribirse previamente como responsables del impuesto sobre las ventas (IVA), formalidad que deberá exigirse por el contratista para la procedencia de costos y deducciones. Lo anterior también será aplicable cuando un mismo contratista celebre varios contratos que superen la suma de 3.500 UVT. (…)".*

ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS DE SECTOR

En presente documento y con fin de abarcar un conocimiento estricto del sector se dará relevancia a adelantar las siguientes etapas que permitirán cumplir con el objetivo de visualizar los factores más relevantes del sector

A. Aspectos Generales
B. Comportamiento del Gasto Histórico
C. Estudio de la Oferta
D. Estudio de mercado

ASPECTOS GENERALES

En la elaboración de los Estudios de Sector de la Alcaldía Local de Tunjuelito, documento de referencia para los precios de mercado de los productos y/o servicios requeridos para satisfacer las necesidades de la Entidad, se deberá entender claramente y conocer: cuál es la necesidad y cómo se puede satisfacer; cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad. En términos generales, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

La importancia de realizar este análisis ha sido recalcada en las recomendaciones que la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económicos (OCDE) le ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales constituyen buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública.

El presente documento sigue las recomendaciones generales de Colombia Compra Eficiente y contempla que la profundidad del estudio del sector depende de la complejidad del proceso de contratación. En este sentido, se referencia la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector versión G-EES-02, con el propósito de fortalecer las buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública, "(…) La Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el proceso de contratación. Para el efecto, Colombia Compra Eficiente recomienda analizar, entre otros, los siguientes contextos, los cuales pueden tener un alcance local, regional, nacional o internacional, dependiendo del proceso de contratación (…)", (COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, 2013, pág. 5)

En el anterior sentido y teniendo en cuenta que el Plan Distrital de Desarrollo contempla 5 propósitos estratégicos para el cumplimiento de los objetivos, siendo el primero de ellos el siguiente:

"(…) Propósito 1. Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política"

(…) Este propósito busca cerrar brechas, nivelar la cancha de las oportunidades y aumentar la disposición de la ciudadanía a ejercer su propia agencia y cooperar en la construcción del proyecto común expresado en la Constitución de 1991 y en sentar las bases en estos 4 años para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible en el 2030. De igual forma busca atender la emergencia social, económica y ambiental derivada de la pandemia por el COVID 19, mitigar sus consecuencias y generar condiciones de reactivación social y económica en el mediano y largo plazo. Para mitigar los efectos negativos que en materia económica genere la pandemia, este propósito también busca aumentar, de manera sostenible, la productividad, la competitividad, la innovación, el bienestar y la distribución equitativa de la prosperidad colectiva"[2]

Dentro del mencionado propósito se tienen como logros de la ciudad, entre otros, los siguientes:

"Reducir la pobreza monetaria, multidimensional y la feminización de la pobreza…"
"…Disminuir el porcentaje de jóvenes que ni estudian ni trabajan con énfasis en jóvenes de bajos ingresos y vulnerables…"
"…Aumentar la inclusión productiva y el acceso a las economías de aglomeración con emprendimiento y empleabilidad con enfoque poblacional - diferencial, territorial y de género…"

Que como parte del desarrollo del **Propósito 1 del Plan de Desarrollo de Bogotá,** se contemplan la ejecución de los siguientes programas:

***"(…) Programa 24. Bogotá región emprendedora e innovadora**. Generar un entorno propicio en el desarrollo social, cultural y económico de Bogotá y la región que requiere la implementación de acciones estratégicas que conlleven a la sostenibilidad y productividad de los artistas, emprendimientos, organizaciones y empresas del sector cultural y creativo, con especial atención por la reactivación de este sector en la fase postpandemia por COVID-19. Priorizar estrategias virtuales que promuevan la comercialización digital, la creación de nuevos modelos de negocio y el desarrollo de soluciones que permitan mitigar el impacto de crisis bajo modelos de innovación; estrategias para reconocer, crear, fortalecer, consolidar y/o posicionar Distritos Creativos; impactar empresas de alto potencial de crecimiento con mayores generadores de empleo, emprendimientos de estilo de vida y PYMES con programas de aceleración, sofisticación*

[2] Concejo de Bogotá; Acuerdo 761 de 2020.

e innovación para detonar la generación de empleo en industrias de oportunidad; e implementar el programa distrital de agricultura urbana y periurbana articulado a los mercados campesinos, para la reactivación económica.

***(…) Programa 25. Bogotá región productiva y competitiva**. La administración distrital intervendrá en la reactivación social y económica de Bogotá afectada por la pandemia de COVID-19, para lo cual adelantará actividades que permitan preservar el empleo y el tejido empresarial y en particular de la micro, pequeña y mediana empresa. También promoverá aglomeraciones productivas y sectores de alto impacto en Bogotá región y favorecerá las mejores condiciones para una productividad sostenible; abriendo nuevos mercados comerciales para empresas con potencial exportador y atracción de eventos; actualizando para el efecto la política pública de desarrollo económico, ante la nueva situación económica y social de la ciudad, con el objeto de aumentar la productividad de unidades productivas en 6 zonas de aglomeración especializada por medio de sistemas productivos solidarios locales. Se formulará una política de fomento a la industria manufacturera que contenga incentivos para implementar programas de empleabilidad con enfoque diferencia y de género, compras públicas para las MiPymes, líneas de financiación blandas para la inversión productiva, subsidios a las exportaciones y programas de inversionistas ángeles. La administración distrital también brindará mecanismos de financiación a emprendimientos de estilo de vida, PYMES, acompañadas en programas de apropiación y fortalecimiento de nuevas tecnologías y empresas medianas en programas de sofisticación e innovación; poniendo en marcha y fondeando un vehículo financiero de crecimiento, que permita a empresas de alto impacto en etapa de consolidación y/o aceleración, recursos que los ayuden a reinventar, crecer y consolidar sus negocios, disminuyendo su exposición a la tasa de mortalidad empresarial; fortalecer actores del sistema de abastecimiento de alimentos promover el crecimiento Verde; organizar mercados campesinos; potenciar plazas distritales de mercado para el abastecimiento; brindar apoyo e incentivos a los emprendimientos enfocados en la reconversión productiva de la venta de animales vivos en el Distrito; y vincular hogares y /o unidades productivas a procesos productivos y de comercialización en el sector rural.*

Que es importante mencionar que todo lo anterior, se encuentra articulado **con la Agenda a 2030** de cara al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible; de esta manera, en **el artículo 8 del Acuerdo 761 de 2020** se estableció lo siguiente:

***(…) Artículo 8. Relación propósitos, logros de ciudad y programas**. El Plan Distrital de Desarrollo "un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI" da cuenta de los programas y metas de gobierno que se cumplirán en el presente cuatrienio para avanzar en el logro de los 5 propósitos y 30 logros de ciudad propuestos para que Bogotá sea un ejemplo global de cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS en el 2030".*

Que, en particular para lo aquí descrito, se encuentra una estrecha relación con el **objetivo 8 "Trabajo Decente y Crecimiento Económico"** y su meta 8.1 Mantener el crecimiento económico per cápita de conformidad con las circunstancias nacionales y, en particular un crecimiento del

producto interno bruto de al menos el 7 % anual en los países menos adelantados. Objetivos que no han escapado de su reformulación con ocasión a la situación de pandemia, pues en abril de 2020, las Naciones Unidas determinaron sus líneas de trabajo, entre lo que se encuentra: i) Garantizar que los servicios de salud esenciales sigan estando disponibles y proteger los sistemas sanitarios, ii) Ayudar a las personas a lidiar con la adversidad mediante la protección social y servicios básicos, iii) Proteger empleos y apoyar a pequeñas y medianas empresas, y a los trabajadores del sector informal, mediante programas de respuesta y recuperación económicas, iv) Orientar el aumento necesario de estímulos fiscales y financieros para que las políticas macroeconómicas funciones a favor de los más vulnerables y reforzar las respuestas multilaterales y regionales y v) Promover la cohesión social e invertir en sistemas de respuesta y resiliencia impulsados por las comunidades.[3]

Que como despliegue de los cometidos planteados por el Plan de Desarrollo y en el marco de la ocurrencia de la pandemia y sus devastadores efectos para la ciudad, la Alcaldía de Bogotá por medio del **Decreto Distrital 108 de 2020**, crea el **Sistema Distrital para la Mitigación del Impacto Económico, el Fomento y Reactivación Económica de Bogotá D.C** con el propósito de preservar los empleos y el tejido empresarial del Distrito Capital y en particular de la micro, pequeña y mediana empresa.

Que, como ejes estratégicos el Sistema Distrital para la Mitigación del Impacto Económico, el Fomento y Reactivación Económica de Bogotá D.C., se tienen los siguientes:

"1. Potenciar los sectores de oportunidad.
2. Mitigación de impactos y reactivación.
3. Protocolo sectorial para el funcionamiento de la economía ante los diferentes grados de confinamiento."[4]

Que como medida complementaria y entendiendo la importancia de la concurrencia de los Fondos de Desarrollo Local en la recuperación económica, el **Decreto 113 de abril de 2020**[5] adoptó medidas excepcionales y transitorias, para atender la emergencia económica, a través del Sistema Distrital para la Mitigación del Impacto Económico, el Fomento y la Reactivación Económica de Bogotá D.C.

[3] Tomado de: https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/economic-growth/
[4] Alcaldía Mayor de Bogotá; Decreto Distrital 108 de 2020
[5] *Por medio del cual se toman medidas excepcionales y transitorias en los Fondos de Desarrollo Local para atender la Emergencia Económica, Social y Ecológica declarada por el Decreto ley 417 de 2020 y la Calamidad Pública declarada en Bogotá D.C. por el Decreto Distrital 87 de 2020, con ocasión de la situación epidemiológica causada por el COVID-19, a través del Sistema Distrital Bogotá Solidaria en Casa y del Sistema Distrital para la Mitigación del Impacto Económico, el Fomento y la Reactivación Económica de Bogotá D.C.*

Con esto se buscó establecer reglas para el manejo de estas entidades, que se adecuaban a las circunstancias de emergencia, en especial, la atención a las poblaciones vulnerables y microempresas de la ciudad. De esta forma, como parte de esta se crea la Estrategia de Mitigación para la Reactivación Económica Local (EMRE-Local) para desarrollar las políticas y acciones de mitigación necesarias desde el nivel local de la mano de los Fondos de Desarrollo.

Que la Estrategia de Mitigación para la Reactivación Económica Local fue construida con los equipos de los Fondos de Desarrollo Local, bajo el liderazgo de sus alcaldes y alcaldesas, a partir de la identificación productiva y de necesidades locales (mesas de trabajo con cada una de las localidades). En consecuencia, se adaptó a las particularidades de cada tejido productivo local, teniendo en cuenta las características de cada corazón productivo local y las dinámicas productivas propias de cada una de las 20 localidades de Bogotá.

Ahora, si bien en 2021 se desarrolló un proceso paulatino de retorno a la normalidad prepandémica respecto a la Covid-19 gracias al proceso de vacunación, lo cual permitió la recuperación en la comercialización de los productos y por ende, la dinamización de la economía, existen todavía circunstancias que permean el panorama económico nacional y distrital que aminoran la recuperación económica. Tal es el caso de la escasez de materias primas e insumos, las tendencias inflacionarias y los rebrotes de SARS-CoV-2 alrededor del mundo (Banco de la República, 2022)

Corroborando esta tendencia, el observatorio de la Cámara de Comercio de Bogotá estableció el progresivo aumento de empresas que se encontraban operando a plena capacidad, pasando de un 12 por ciento en diciembre de 2020 a un 32 por ciento en el mismo mes de 2021. Adicional a esto, el porcentaje de empresas cerradas temporalmente, disminuyo en 7 por ciento entre enero y diciembre de 2021, entre las razones por las cuales predomino el cierre, se encuentran las bajas ventas, el elevado costo de los arriendos y servicios públicos, así como la falta de liquidez.

La reducción en los ingresos y ventas provocaron un proceso de endeudamiento con amigos, familiares, bancos y cooperativas, que involucraba la consecución de recursos para cubrir deudas, capital de trabajo o implementar nuevos productos.

Es importante destacar en este punto que en Bogotá las mujeres fueron uno de los sectores poblacionales más afectados en el nivel económico. Tal afirmación se soporta por la tasa de desempleo que se presentó en diciembre de 2021, por la cual las mujeres tenían una tasa de desempleo de 12 por ciento, frente a los hombres, que represento el 10,7 por ciento. Dentro de las posibles causas de los resultados de este indicador, según lo ha denotado la Cámara de Comercio de

Bogotá (2022), puede deducirse el mayor número de horas que las mujeres debieron destinar a las labores del cuidado durante 2020 y 2021. Así, mientras los hombres destinaban un promedio de 14 horas semanales, las mujeres destinaron un promedio de 41 horas semanales.

Por lo anterior y teniendo en cuenta que el plan de Desarrollo Local de Tunjuelito, denominado "UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA TUNJUELITO", adoptado mediante el Acuerdo Local Número 001-2020, establece la adopción de un Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de obras públicas para la localidad de Tunjuelito para el periodo 2021-2024 "Un nuevo contrato social y ambiental para Tunjuelito", el cual constituye el referente de las acciones y políticas de la administración local. Y que dentro de este plan tiene como primeros dos propósitos, 1) Hacer Un Nuevo Contrato Social Con Igualdad De Oportunidades Para La Inclusión Social, Productiva Y Política Y 2) Cambiar Nuestros Hábitos De Vida Para Reverdecer A Bogotá Y Adaptarnos Y Mitigar La Crisis Climática

Que dentro del propósito 1 se encuentra el programa "Bogotá región emprendedora e innovadora" que contiene el **proyecto de inversión 1913 con el componente denominado "Emprendimiento y transformación para el desarrollo de la economía local"; el cual tiene como meta para la vigencia 2023 Promover en 100 MiPymes y/o emprendimientos la transformación empresarial y/o productiva, el cual pertenece al Sistema Distrital de Cuidado.**

En el anterior orden de ideas y de acuerdo con los criterios del sector, para este caso en específico la Secretaria Distrital de Desarrollo económico se tiene lo siguiente:

Son Proyectos orientados a la revitalización y potencialización de aglomeraciones productivas que propendan por la generación de empleo y el fomento de nuevas industrias y actividades económicas, a partir de las vocaciones productivas locales, incluyendo nuevas formas de emprendimiento social, y otras actividades desarrolladas por los diferentes sectores
Se pueden generar actividades relacionadas con

- Fortalecimiento del emprendimiento y/o del empresariado de la localidad, a partir de sus vocaciones productivas:
- Diagnóstico de la vocación productiva empresarial y de emprendimientos locales.
- Procesos de formalización de actividades de las vocaciones productivas de la
- localidad.

- Encadenamientos productivos, proveeduría, logística, para actividades dentro delas vocaciones productivas de la localidad.
- Procesos de comercialización o intermediación de mercados
- Mentorías, acompañamientos, aceleración.
- Proceso de formalización de actividades turísticas.
- Procesos de fortalecimiento en asistencia turística a emprendimientos de base comunitaria.
- Fortalecimiento de capacidades y procesos emprendedores, a partir de sus
- ✓ vocaciones productivas:
- ✓ Habilidades digitales.
- ✓ Habilidades financieras.
- ✓ Comercio electrónico.
- ✓ Inteligencia de mercados.
- ✓ Fortalecimiento organizacional y administrativo.
- ✓ Ciclo de vida de productos.
- Fortalecimiento del emprendimiento y/o del empresariado de la localidad, incluidos incentivos y/o apoyos monetarios para la reactivación económica y/o insumos para el fortalecimiento de los emprendimientos y las MiPymes.
- Fortalecimientos de la intermediación de mercados, presenciales o virtuales.

Que para la presente vigencia (2023), se realizaron una serie de reuniones con los diferentes conglomerados empresariales en el área de los muebles para el hogar y la marroquinería, con el fin de realizar las respectivas retroalimentaciones de los proyectos anteriormente ejecutados en la Localidad.

La primera necesidad que se evidencio fue la necesidad de participar en espacios realmente con afluencia de público, ya que las ferias realizadas en los centros comerciales y espacios abiertos de los últimos años no habían logrado los cometidos esperados en materia económica para sus participantes.

Por otra parte, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el boletín de localidades para el año 2019 del Observatorio de Desarrollo económico de la Alcaldía Mayor de Bogotá nos arroja las siguientes cifras en canto a la Localidad de Tunjuelito:

Por otra parte, la Encuesta Multipropósito de Bogotá (EMB) 2017 identificó que Tunjuelito cuenta con 187.971 habitantes, mientras que en la EMB 2014 registró 203.130 habitantes, lo que representa

una disminución de 7,5% entre las dos mediciones, es decir 15.159 personas menos. En contraste, la cantidad de hogares aumentó 4,8%, al pasar de 60.334 en 2014 a 63.230 hogares en 2017, lo que indica que esta localidad tiende a la reducción en número de integrantes en sus hogares, bien sea por independencia de los miembros más jóvenes o por un incremento en la cantidad de hogares unipersonales o compuestos por parejas.

En cuanto a la distribución de la localidad por estratos, la situación de Tunjuelito es particular, ya que el total de la población está catalogada sólo en dos estratos. El estrato predominante es el 2, con 53,6% de las viviendas encuestadas y el estrato 3 con el 46,4% restante. Por tipo de vivienda, se contabilizaron 46.289 hogares habitando apartamentos, 73,2% de los hogares de la localidad, 15.941 en casas, correspondientes al 25,2% y 991 en habitaciones, equivalentes al 1,6%.

Adicionalmente se identificó que 36,5% de las viviendas de la localidad son propiedad de sus habitantes y 56,8% están habitadas bajo la modalidad de arriendo o leasing; mientras que 2,5% de las viviendas se encuentran ocupadas bajo la modalidad de usufructo y 4,2% por medio de ocupación de hecho o posesión (2.655 viviendas).

La localidad es de gran predominio residencial, 92,6% de los hogares es de uso exclusivo para vivienda (58.551 inmuebles) y 7,4% de uso comercial (4.679 inmuebles), bien sea uso mixto, industrial, comercial o servicios.

Tunjuelito reportó la segunda tasa de ocupación más baja de Bogotá

En materia laboral, Tunjuelito presentó una tasa de ocupación de 52,2%, lo que se encuentra 8,4 puntos porcentuales (p.p.) por debajo del registro de 2014, 60,5%. Se destacan el alto componente de ocupados en empresa particular, los cuales suman 47.246 personas en 2017, 11.527 personas menos frente a la medición de 2014 y en segundo lugar los ocupados por cuenta propia, quienes consolidan 28,3% del total (23.451 ocupados).

En el caso de los asalariados, la caída fue de 14,8%, pasando de 62.379 asalariados en 2014 a 53.151 asalariados en 2017 y la de los no asalariados fue de 21,6%, al pasar de 37.833 en 2014 a 29.651 en 2017. En total, la disminución en la cantidad de ocupados de la localidad es de 17.410 personas.

Al desagregar la ocupación por género las cifras también ubican a Tunjuelito como la segunda localidad con la tasa de ocupación más baja de la ciudad. Para los hombres la tasa de ocupación fue

61,4%, 8,6 p.p. menos que en 2014 (70%) y la tasa de ocupación de las mujeres fue 43,2%, 8,2 p.p. menos frente a 2014. Como se observa, la brecha ocupacional de género es de más de 18,2 puntos porcentuales.

En materia de informalidad, la localidad registró los siguientes resultados: la tasa de informalidad DANE fue 44,1%, 2,3 p.p. más que la registrada en 2014 (41,8%) equivalente a 36.511 informales. La tasa de informalidad fuerte fue 49,2%, 1 p.p. más que en 2014 (48,2%), que corresponde a 17.114 informales.

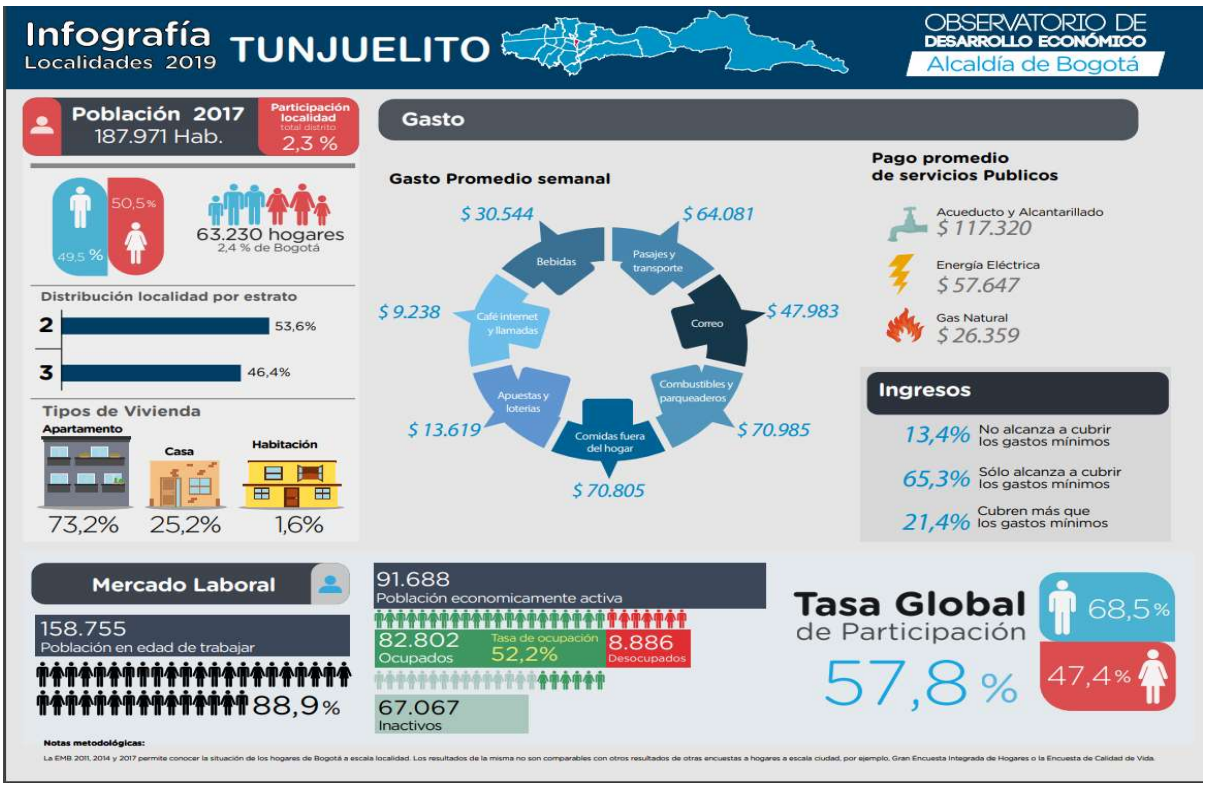
Disminuye 27,7% la cantidad de hogares que se consideran pobres en Tunjuelito

Con la información recolectada por la EMB 2017 la cantidad de hogares que se consideran pobres en la localidad de Tunjuelito disminuyó 27,7%, al pasar de 15.523 hogares en 2014 a 11.223 hogares en 2017. Esta cantidad de hogares representan 17,7% del total de la localidad, mientras que el restante 82,3% (52.007 hogares) no se consideran pobres. Adicionalmente, 29.534 hogares de la localidad informan que realizan sus compras de alimentos con periodicidad mensual, 18.471 hogares con periodicidad quincenal y 23.597 cada tercer día. Solo 2.770 hogares manifestaron tener algún miembro, que por falta de dinero no consumió ninguna de las tres comidas uno o más días de la semana, lo que representa una disminución de 432 hogares enfrentando esta situación frente a la medición del 2014, cuando eran 3.202 hogares.

En Tunjuelito 86,6% de los hogares consideran que sus ingresos cubren los gastos mínimos o más

Al ser consultados sobre el nivel de ingresos para cubrir los gastos mínimos del hogar, los resultados obtenidos fueron: 65,3% considera que su ingreso alcanza solo para cubrir sus gastos mínimos; 21,4% que su ingreso alcanza para cubrir más que sus gastos mínimos; y 13,4% piensa que su ingreso no alcanza para cubrir sus gastos mínimos. Los residentes de la localidad de Tunjuelito reportaron que en promedio pagan $117.320 por el servicio de acueducto, alcantarillado y recolección de basuras, $57.647 por la energía eléctrica y $26.359 por el suministro de gas, lo que generaría un promedio mensual, considerando que el servicio de acueducto es bimensual, de $142.665. Adicionalmente, el pago promedio por concepto de arrendamiento es de $1.017.024 (el segundo más bajo de la ciudad); por concepto de cuota hipotecaria el pago es de $841.634 y por leasing $586.419 (el tercero más bajo de la ciudad). Dentro de la categoría de gastos varios, los habitantes de la localidad informan que en

promedio semanal gastan $70.985 en combustibles y parqueaderos, $70.805 en comidas fuera del hogar, $64.081 en transporte, $47.983 en correos y encomiendas, $30.544 en bebidas alcohólicas cigarrillos y tabaco y $9.238 en servicios de internet o cabinas telefónicas.



En este caso y para garantizar un mejor indicador de ventas, una apropiación de marca y reconocimiento tanto a nivel local, como distrital e incluso nacional se hace necesario realizar un proceso de optimización y muestra en espacios más adecuados, garantizando una vitrina de carácter Nacional e Internacional para las MiPymes de la localidad de Tunjuelito que se dedican a la elaboración de todo tipo de muebles y marroquinería. Por ende y luego de realizar un trabajo arduo de campo el FDLT logro gestionar un espacio en la feria del hogar en su versión 2023, la cual de acuerdo con las especificaciones y las reuniones sostenidas con los comerciantes resulta la mas adecuada para potencializar sus emprendimientos.

Componente económico:

Productos incluidos dentro del sector

Clasificación: Se pueden profundizar en el análisis sectorial que los productos sujetos de ser contratados están en el siguiente rubro

CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
80131500	**Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos**	**Servicios inmobiliarios**	**Alquiler y arrendamiento de propiedades o edificaciones**

Agentes del sector

Desde lo privado

- Recintos feriales

Desde lo público

- DIAN
- MINCIT
- SIC
- Cámara de Comercio de Bogotá

Agremiaciones

- Asociación Nacional de Empresas de Colombia (ANDI)
- Federación Colombiana de Lonjas de la Propiedad Raíz (FEDELONJAS

Variables económicas del sector

Producto Interno Bruto:

Recientes informes del DANE han informado que el crecimiento económico para el Cuarto trimestre del 2022 llegó a 7,5% comparado contra el 2021. Una cifra que refleja los efectos de la normalización económica que se exacerbó principalmente en el segundo semestre de 2021, en línea con la implementación del plan nacional de vacunación que permitió que sectores tan relevantes como el comercio, la construcción, las actividades artísticas y las manufacturas[6].

Es una de las cifras que ha resaltado y ha mostrado la resiliencia de la economía colombiana resistiendo a los efectos negativos de la pandemia, a las consecuencias de los paros y manifestaciones que afectaron a la economía durante 2021. Y es que este no es un dato menor "Con un crecimiento en 2022 de 7,5% frente al PIB de 2021, el país se consolidó como el de mayor crecimiento en la región y, en cuanto a los países OCDE del continente, el de mayor aumento interanual"[7]

Dentro del análisis estadístico realizado por el Departamento Nacional de Estadística DANE se encuentra que "las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 10,7% (contribuye 2,1 puntos porcentuales a la variación anual). Industrias manufactureras crece 9,8% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual). Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 37,9% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).[8]

[6] https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_Itrim22_producion_y_gasto.pdf
[7] https://www.larepublica.co/economia/con-7-5-colombia-sera-el-de-mayor-crecimiento-entre-paises-ocde-del-continente-3546635
[8] https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_IVtrim22_producion_y_gasto.pdf

En el año 2022pr, el Producto Interno Bruto de Colombia crece 7,5%

Producto Interno Bruto (PIB)
Tasa de crecimiento anual en volumen[1]
2014 - 2022pr



Fuente: DANE, Cuentas nacionales.
[1]Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[p]provisional
[pr]preliminar

Gráfico 1
Fuente: Boletín técnico DANE PIB IV Trimestre de 2022

PIB Sectorial:

Desde el punto de vista sectorial y con sustento en la definición estricta definida por el DANE, el comercio crece en un 10,7% frente al resultado anualizado frente a 2021. Esto refleja que el sector se comportó por muy por encima del promedio nacional (7,5%).

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Año total 2022[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2022[pr] / 2021[p]	2022[pr]-IV / 2021[p]-IV	2022[pr]-IV / 2022[pr]-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,9	-4,2	-1,3
Explotación de minas y canteras	0,6	-1,7	-1,4
Industrias manufactureras	9,8	2,7	-1,9
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,1	1,5	0,2
Construcción	6,4	-1,9	-2,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	10,7	1,0	-1,5
Información y comunicaciones	14,2	5,7	-0,7
Actividades financieras y de seguros	6,5	8,4	1,6
Actividades inmobiliarias	2,0	2,0	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	8,3	3,9	-0,7
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,9	1,4	0,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	37,9	40,5	7,5
Valor agregado bruto	**7,2**	**2,5**	**0,5**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	10,1	6,5	-0,3
Producto Interno Bruto	**7,5**	**2,9**	**0,7**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales
[p]provisional
[Pr]preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Gráfico 2.
Fuente: Boletín técnico DANE PIB IV Trimestre de 2022

Vale la pena precisar que, En el cuarto trimestre de 2022, el "el valor agregado de las actividades inmobiliarias crece 2,0%, en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021p . En el cuarto trimestre de 2022pr, el valor agregado de las actividades inmobiliarias crece 2,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021p . Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado crece en 0,4%, respecto al trimestre inmediatamente anterior"[9]

[9] https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_IVtrim22_producion_y_gasto.pdf

Tabla 10. Actividades inmobiliarias
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Año total 2022[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2022[pr] / 2021[p]	2022[pr]-IV / 2021[p]-IV	2022[pr]-IV / 2022[pr]-III
Actividades inmobiliarias	**2,0**	**2,0**	**0,4**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales
[p]provisional
[Pr]preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Gráfico 3. Crecimiento económico sector inmobiliario
Fuente: Boletín técnico DANE PIB DANE PIB IV Trimestre de 2022

Inflación

Como consecuencia de los diferentes factores tanto locales como internacionales que han ejercido presión sobre los precios, variables inflacionarias han reflejado un incremento histórico en el IPC. Entre los factores atribuibles se encuentra los rezagos de los programas de expansión económica, de flexibilización que se dieron en buena parte del 2020 y parte del 2021 con una tasa de intervención del Banco de la Republica en un 2% provocaron que buena parte de los agentes de la economía tuviera excedentes de liquidez que aumentaron la demanda por bienes y servicios. Programas como ingreso solidario, el PAEF y demás ayudaron a la no profundización de la crisis causada por la pandemia, no obstante, y ya con el regreso económico a niveles pre pandémicos se prevé un levantamiento paulatino de estas presiones de excesos de liquidez en la económica.

Como consecuencia de lo anterior, al cierre de "febrero de 2023, la variación anual reportada por el IPC fue del 13,28%. Es decir, 5,27 puntos porcentuales superior a la reportada en el mismo

mes del año pasado, cuando fue del 8,01%"[10]. En las circunstancias actuales las expectativas de inflación son altas con el impacto que el equipo técnico del Banco de la Republica mantiene al alza sus pronósticos de inflación ya que "En diciembre tanto la inflación total (13,1%), como la inflación básica (sin alimentos ni regulados, 9,5%) continuaron con su tendencia creciente, como resultado de una inflación mensual de 1,3%, que superó lo esperado por el equipo técnico (0,5%) y por el mercado (mediana de 0,8%). La aceleración de la inflación obedeció a presiones alcistas sobre los precios de los alimentos, la indexación a altas tasas de inflación y los efectos acumulados de la depreciación del peso, entre otras razones. En línea con este resultado las expectativas de inflación se revisaron al alza, tanto para 2023 como para horizontes de 2 y 5 años"[11] tal como lo manifestó en la última decisión sobre tipos de interés en enero del presente año .

Los riesgos evidencian presiones inflacionarias continúan alcistas, y las expectativas sobre anclar nuevamente la inflación sobre el rango objetivo aun parece no lograrse en el corto plazo, lo que puede tener repercusiones desde el punto de vista del encarecimiento de los costos de producción.

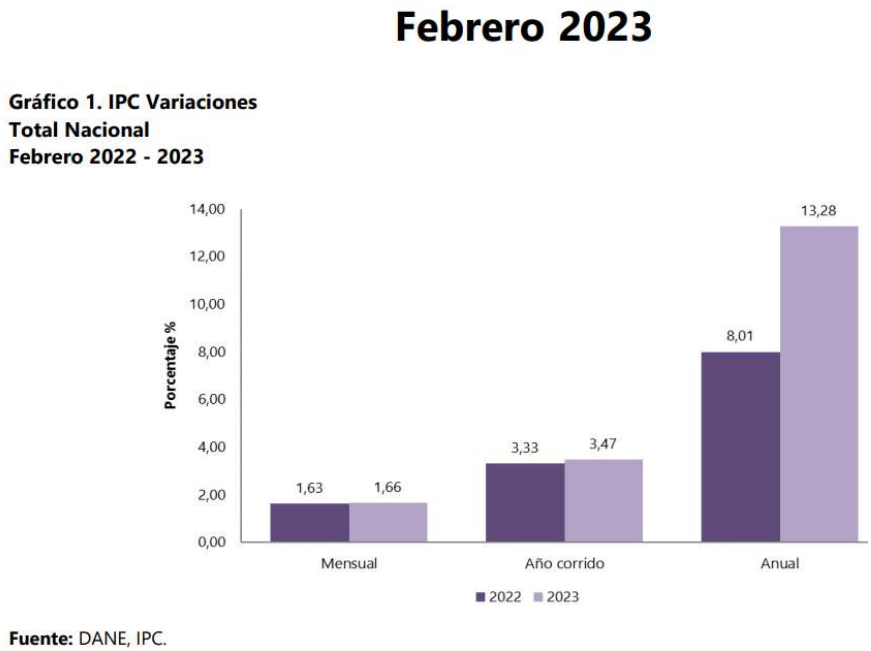


Gráfico 4. Comportamiento de la Inflación

[10] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica
[11] https://www.banrep.gov.co/es/minutas-reunion-junta-directiva-banco-republica-27-enero-2023

Boletín técnico DANE Inflación febrero de 2023

Analizando por divisiones del gasto se observa que el mayor incremento se generó en lo correspondiente a las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (24,14%), Restaurantes y hoteles (18,77%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (16,88%), Transporte (14,89%) y, por último, Bienes y servicios diversos (14,61%). Entre tanto, las divisiones Salud (10,38%), Educación (10,06%), Bebidas alcohólicas y tabaco (9,74%), Recreación y cultura (9,72%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (7,22%), Prendas de vestir y calzado (7,03%) y, por último, Información y comunicación (0,09%) se ubicaron por debajo del promedio nacional[12].

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Febrero 2022 - 2023

		2022		2023	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	23,30	3,72	24,14	4,40
Restaurantes y hoteles	9,43	12,41	1,20	18,77	1,89
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	8,86	0,36	16,88	0,69
Transporte	12,93	7,44	0,96	14,89	1,91
Bienes y servicios diversos	5,36	5,81	0,31	14,61	0,77
TOTAL	100,00	8,01	8,01	13,28	13,28
Salud	1,71	5,29	0,09	10,38	0,18
Educación	4,41	3,67	0,15	10,06	0,41
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,63	0,10	9,74	0,17
Recreación y cultura	3,79	2,48	0,09	9,72	0,34
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	4,47	1,47	7,22	2,30
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,15	0,04	7,03	0,24
Información y comunicación	4,33	-11,73	-0,49	0,09	0,00

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Gráfico 5: Inflación por divisiones del gasto
Fuente: Boletín técnico DANE – Inflación a febrero de 2023

Como se evidencia con la información reportada por el DANE la recreación y cultura vienen creciendo en precios a niveles del 9,33% anual, lo cual significa que está por debajo del nivel de precios global.

Otros sectores vinculados como el de prendas de vestir y calzado han crecido en precios (7,34%), hecho desfavorable para el proceso que se adelanta en el presente estudio, principalmente lo que tiene que ver con las prendas de vestir e insumos relacionados del sector deporte ya que puede

[12] https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ipc/bol_ipc_feb23.pdf

representar un hecho de incrementos de precios inesperados, en línea con los previsiones inflacionarias en la economía colombiana en donde se espera que La más reciente encuesta de analistas que elabora el Banco de la República explica que los altos precios de la economía nacional seguirían arriba del 4 % durante este y el próximo año. De hecho, el promedio de los analistas medidos dice que la inflación en Colombia para febrero del 2025 sería del 4,58 %[13].

Regulatorio

- Constitución Política de 1991
- Ley 80 de 1993. "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública"
- Ley 388 de 1997. "Por la cual se modifica la Ley 9 de 1989, y la Ley 2 de 1991 y se dictan otras disposiciones".
- Ley 1150 de 2017. "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos".

Técnico

En el siguiente cuadro se presentan las características de cada uno de los elementos e insumos requeridos, que fueron identificados por los profesionales de planeación.

2.3.1. ESPECIFICACIONES GENERALE PROPIAS DEL BIEN INMUEBLE Y SUS LINDEROS.

A. El inmueble debe tener equidistancia con las 20 localidades del Distrito capital

B. El inmueble debe tener capacidad de afluencia de mínimo 150.000 personas en el transcurso de los días programados para la feria.

C. El inmueble debe contar con un cerramiento que de cobertura a las áreas de stands propuestos

[13] https://www.valoraanalitik.com/2023/02/16/inflacion-en-colombia-se-acercaria-al-4-hasta-el-2025-estas-son-las-causas/

D. Contar con los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y energía necesarios para el cumplimiento del objeto contractual del presente proceso.

E. El inmueble debe contar con zonas de almacenamiento

F. El inmueble debe contar con conectividad a internet

G. El inmueble debe garantizar mínimas condiciones de dignidad para sus usuarios

H. Entregar las conexiones eléctricas necesarias para el apropiado monte de los stands de muestra comercial.

I. Definir el contenido y los medios a través de los cuales se hará la publicidad general de la feria respectiva y contratar su elaboración y publicación con absoluta libertad.

J. Proveer la vigilancia general de las áreas externas de los pabellones del recinto ferial

K. Asumir a su cargo el servicio de iluminación general de los pabellones, en idénticas condiciones en que lo haga la empresa prestadora del servicio de electricidad

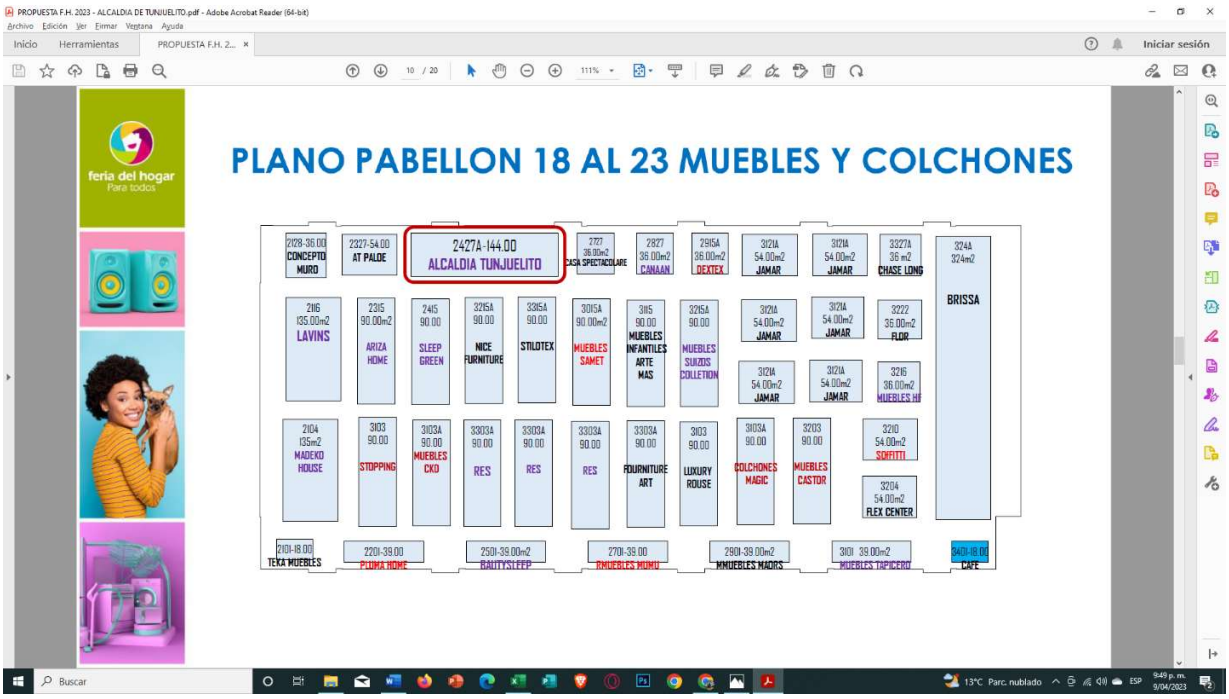
L. Incluir al EXPOSITOR en el catálogo oficial de la feria o E-Directory o en la publicación equivalente

2.3.2. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA NECESIDAD DEL INMUEBLE.

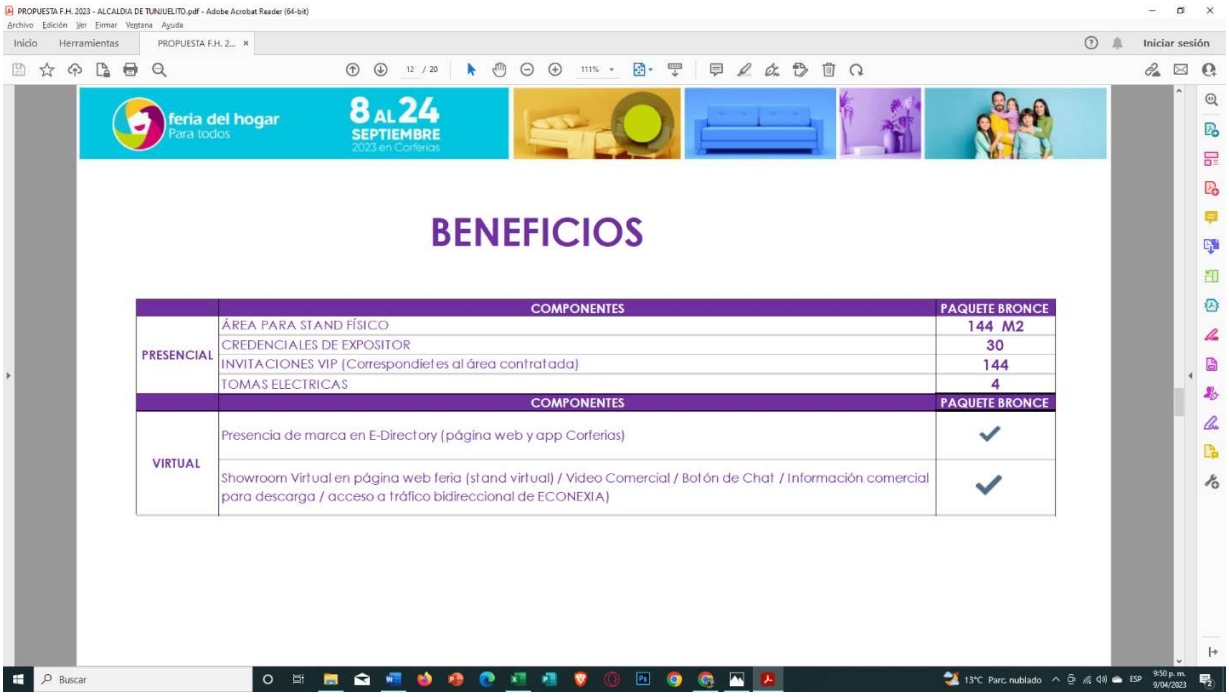


ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO



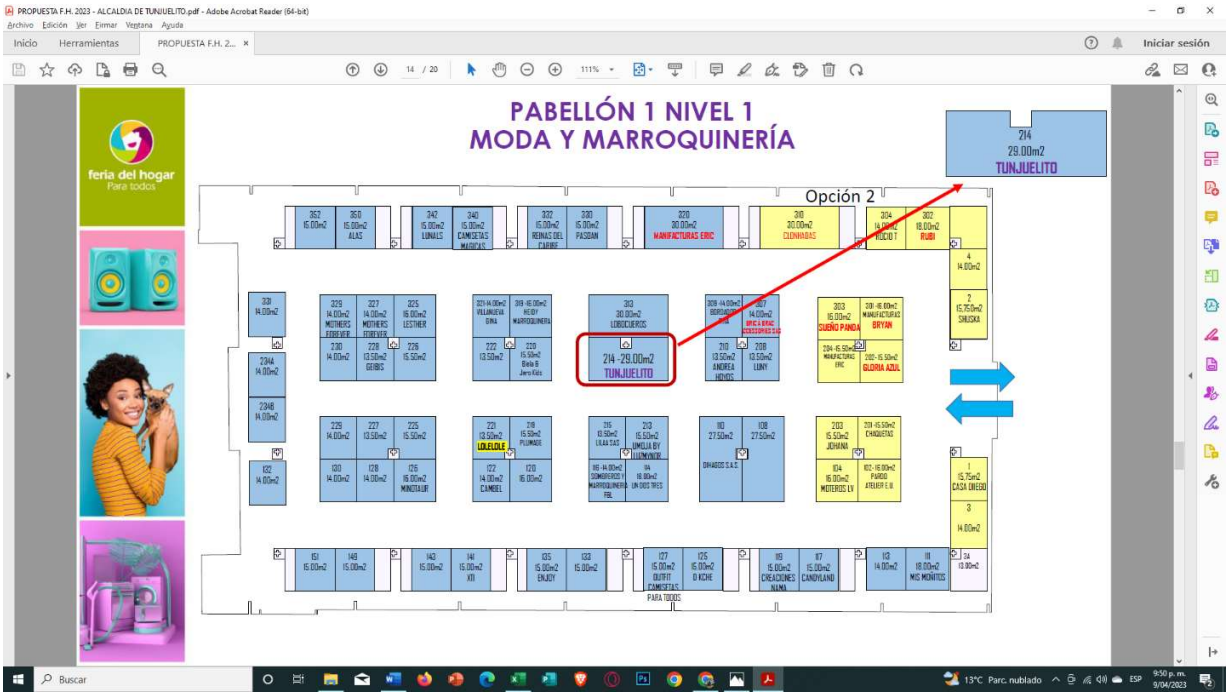



PROPUESTA F.H. 2023 - ALCALDIA DE TUNJUELITO.pdf - Adobe Acrobat Reader (64-bit)
feria del hogar
Para todos
ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO
Alcaldía Local
TUNJUELITO
PLANO ACOTADO
24.00
Pabellón 18*23
Stand 2427A
144.00m2
6.00
6.00
24.00
Cara Habilitada al publico
Cara Habilitada al publico
Cara Habilitada al publico



BENEFICIOS

	COMPONENTES	PAQUETE BRONCE
PRESENCIAL	ÁREA PARA STAND FÍSICO	144 M2
	CREDENCIALES DE EXPOSITOR	30
	INVITACIONES VIP (Correspondientes al área contratada)	144
	TOMAS ELECTRICAS	4
	COMPONENTES	**PAQUETE BRONCE**
VIRTUAL	Presencia de marca en E-Directory (página web y app Corferias)	✓
	Showroom Virtual en página web feria (stand virtual) / Video Comercial / Botón de Chat / Información comercial para descarga / acceso a tráfico bidireccional de ECONEXIA)	✓


PABELLÓN 1 NIVEL 1
MODA Y MARROQUINERÍA
Opción 2
214
29.00m2
TUNJUELITO
214 -29.00m2
TUNJUELITO
feria del hogar
Para todos


PLANO ACOTADO
ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO
TUNJUELITO
Pabellón 3,2
Stand 214
29.00m2
3.00
1.00
1.00
3.50
1.00
4.00
4.00
7.50
Cara Habilitada al publico
Cara Habilitada al publico
Cara Habilitada al publico

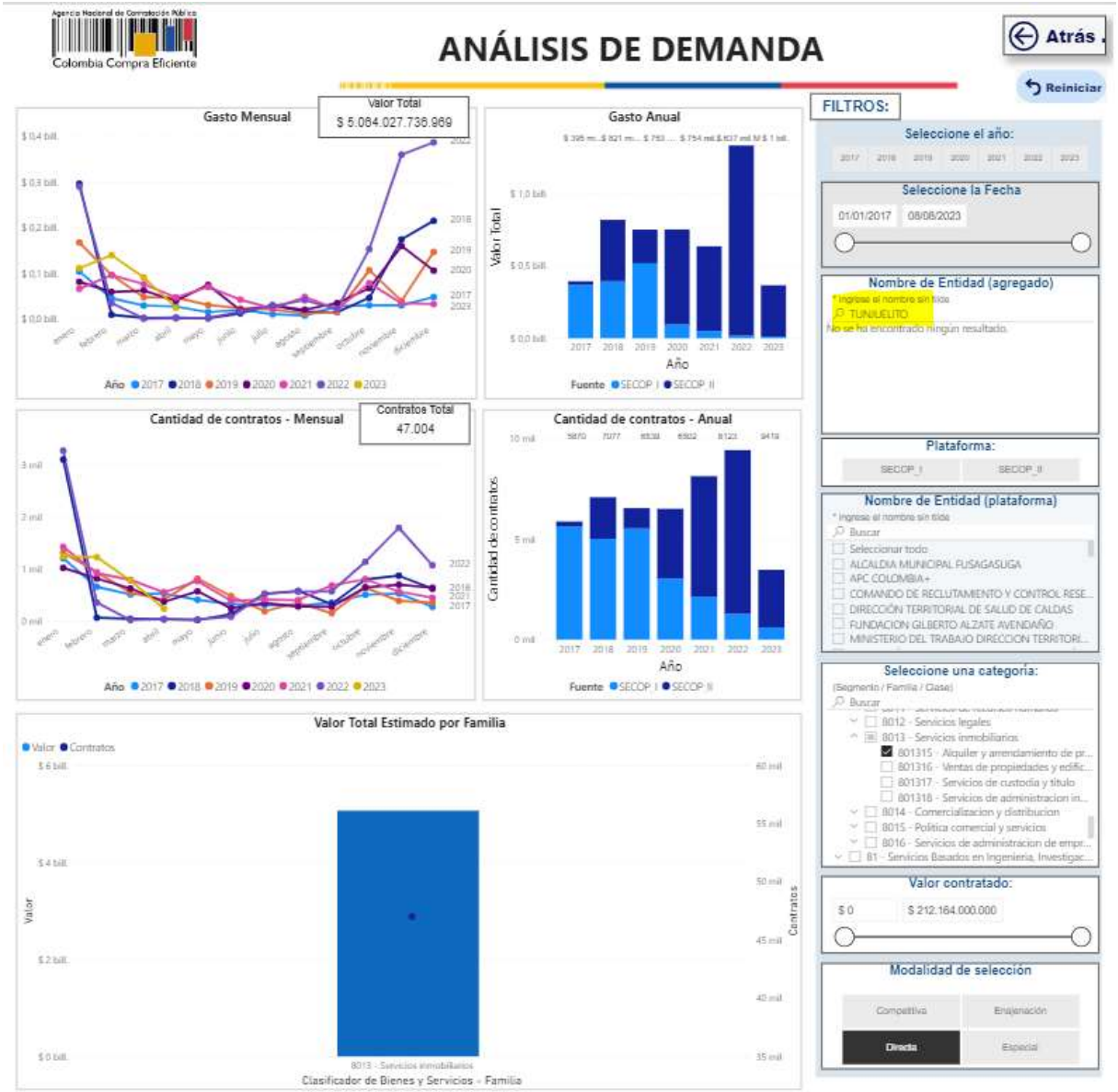


COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

CONTRATACIÓN DE LA ENTIDAD

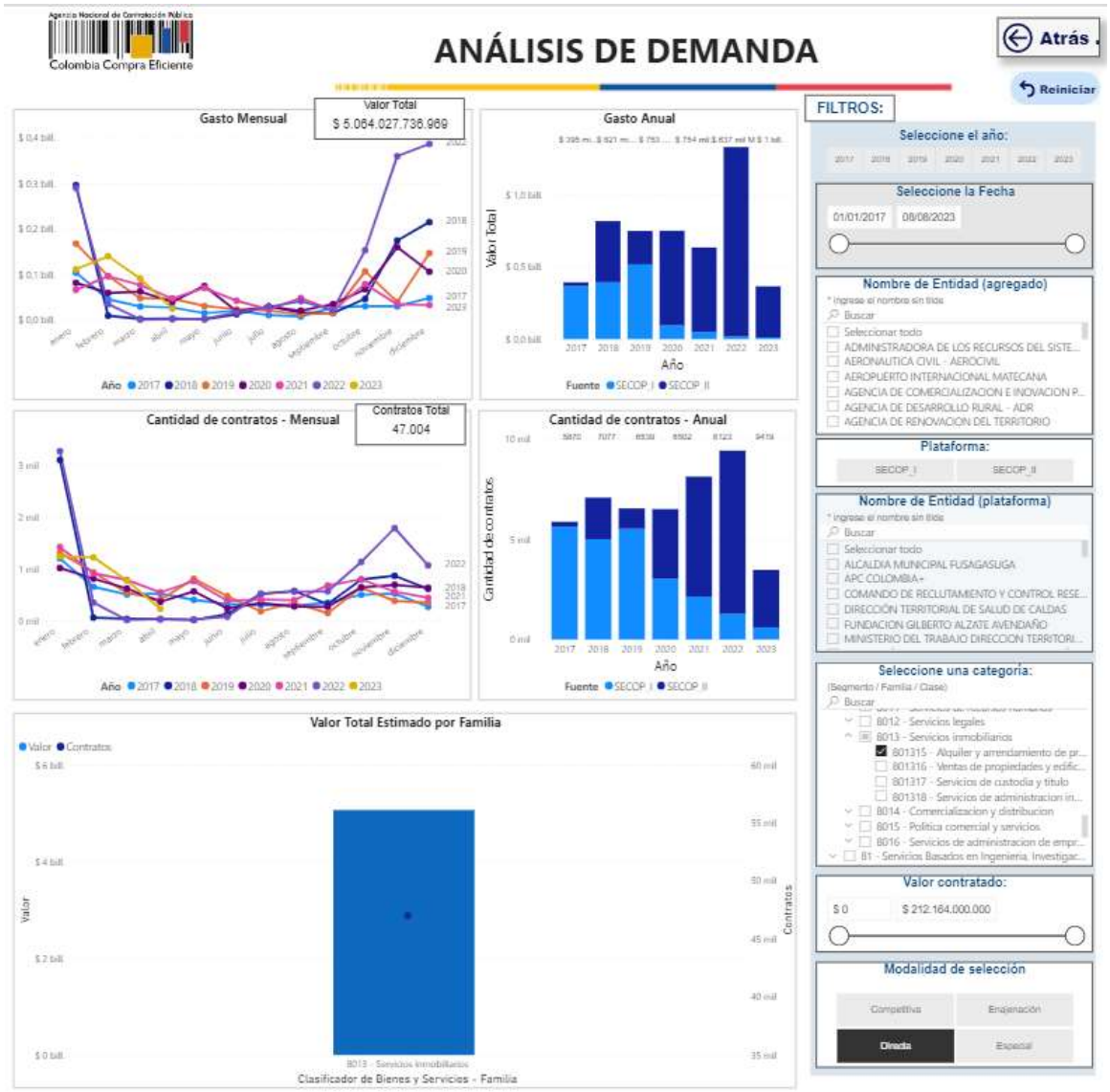
La Alcaldía Local de Tunjuelito no cuenta antecedente de compra de con relación a los códigos **UNSPSC**. Para tal fin se evidenció en la herramienta de análisis de demanda definida por Colombia Compra Eficiente[14] lo anteriormente mencionado.

14 https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiZGM0NzAyYjAtNTFmMy00MjYzLTg5ODAtZWUxNDYxMDlkZmZkIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9&pageName=ReportSection17ad17361e56dd6a009c


Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente
ANÁLISIS DE DEMANDA
Atrás
Reiniciar
Gasto Mensual
Valor Total
$ 5.064.027.736.969
Gasto Anual
Valor Total
Año
Fuente SECOP I SECOP II
Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
47.004
Cantidad de contratos - Anual
Cantidad de contratos
Año
Fuente SECOP I SECOP II
Valor Total Estimado por Familia
Valor
Contratos
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia
FILTROS:
Seleccione el año:
Seleccione la Fecha
01/01/2017
08/08/2023
Nombre de Entidad (agregado)
TUNJUELITO
No se ha encontrado ningun resultado.
Plataforma:
SECOP_I
SECOP_II
Nombre de Entidad (plataforma)
Buscar
Seleccionar todo
ALCALDIA MUNICIPAL FUSAGASUGA
APC COLOMBIA+
COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESE...
DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS
FUNDACION GILBERTO ALZATE AVENDAÑO
MINISTERIO DEL TRABAJO DIRECCION TERRITORI...
Seleccione una categoría:
(Segmento / Familia / Clase)
Buscar
8012 - Servicios legales
8013 - Servicios inmobiliarios
801315 - Alquiler y arrendamiento de pr...
801316 - Ventas de propiedades y edific...
801317 - Servicios de custodia y título
801318 - Servicios de administracion in...
8014 - Comercializacion y distribucion
8015 - Política comercial y servicios
8016 - Servicios de administracion de empr...
81 - Servicios Basados en Ingeniería, Investigac...
Valor contratado:
$ 0
$ 212.164.000.000
Modalidad de selección
Competitiva
Enajenación
Directa
Especial

CONTRATACIÓN OTRAS ENTIDADES

Consultando la plataforma de análisis de demanda se evidencia alrededor de 12.594 contratos suscritos en los últimos cuatro años, los cuales suman un total de $589 mil millones desde el 2018 a 2022.



Año	2021		2022		2023			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8013 - Servicios inmobiliarios	12,58%	9419	$ 1.336.411.033.029	26,39%	3474	$ 366.983.911.530	7,25%	47004	$ 5.064.027.736.969	100,00%
Total	12,58%	9419	$ 1.336.411.033.029	26,39%	3474	$ 366.983.911.530	7,25%	47004	$ 5.064.027.736.969	100,00%

ESTUDIO DE LA OFERTA

DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE BIENES, OBRAS O SERVICIOS

El proceso que se analiza a continuación está fundamentado en un único posible oferente que es la **Centro internacional de Negocios Y Exposiciones de Bogotá – Corferias,** de acuerdo a los antecedentes expuestos en los estudios previos y las necesidades del mismo.

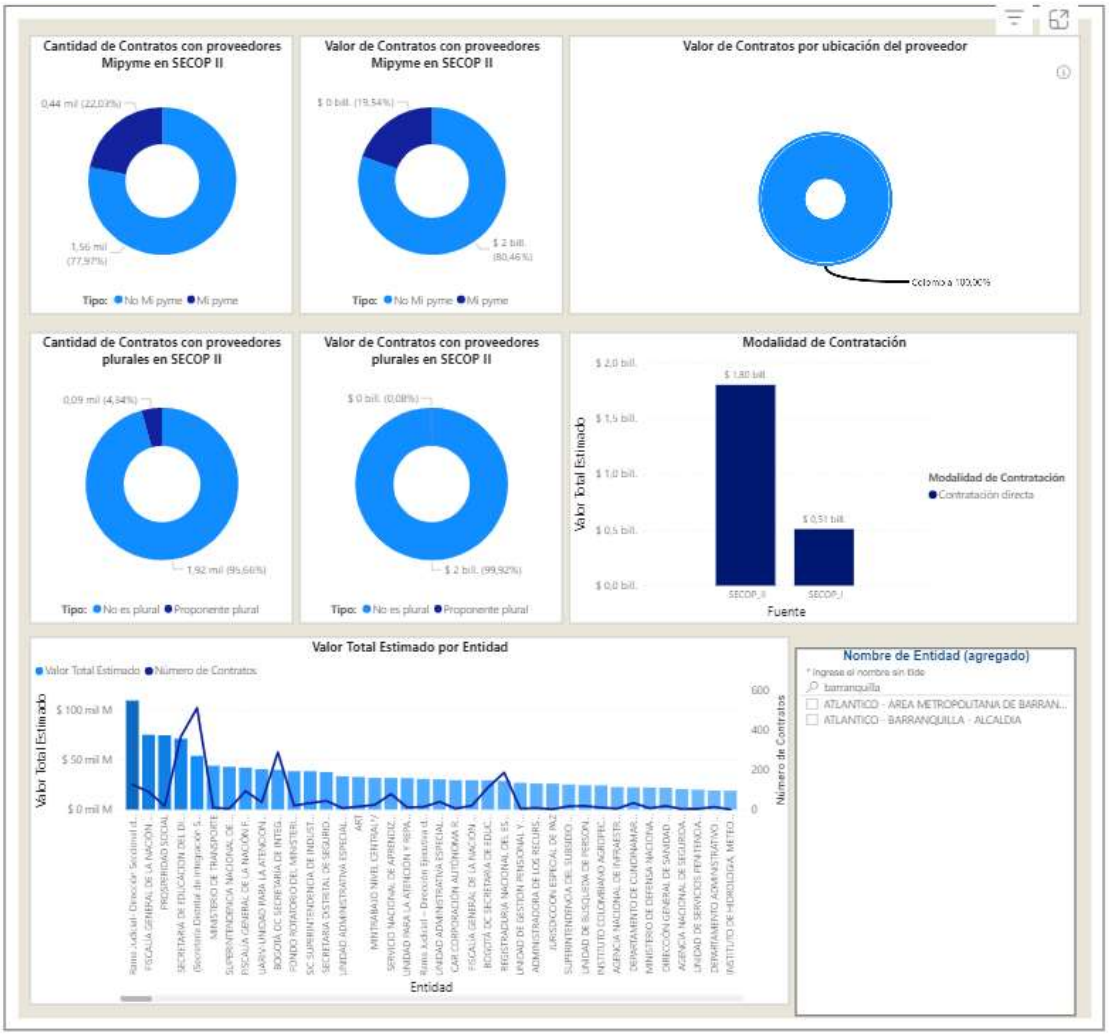
¿A quién se va a comprar?

Analizando la oferta se evidencia en la plataforma de Colombia Compra Eficiente que existen registrados en la plataforma cera de 2326 proveedores que obedecen a diferentes tamaños de empresas que han prestado los servicios que se contrataran en el presente proceso[15]. No obstante, quien se identifica que es CORFERIAS el centro de convenciones empresariales más importantes del país, por tal razón a si se tuviese pluralidad de oferentes solamente este proveedor cumple con las características técnicas requeridas de acuerdo con el estudio previo

15 https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiZGM0NzAyYjAtNTFmMy00MjYzLTg5ODAtZWUxNDYxMDlkZmZkIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9&pageName=ReportSection17ad17361e56dd6a009c

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO





De acuerdo con información extraída directamente de la página web, "Una sociedad de carácter privado, que impulsa el desarrollo industrial, social, cultural y comercial en la Región Andina, Centroamérica y el Caribe. Nuestro principal accionista es la Cámara de Comercio de Bogotá, entidad que representa los intereses del sector empresarial y de la sociedad en general.

Con más de 65 años de experiencia, Corferias, busca estrechar los vínculos de cooperación entre Colombia y la comunidad mundial a través de la organización de ferias, exposiciones, eventos y convenciones, propiciando la generación de contactos cualificados entre visitantes y expositores en

un recinto o plataformas digitales operados bajo estándares internacionales y protocolos de bioseguridad.

Igualmente, promovemos y organizamos la participación de Colombia en ferias y exposiciones que se realicen en el extranjero, con el objetivo de fomentar el desarrollo industrial o comercial nuestro país"[16].

ESTUDIO DE MERCADO

EL Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito adelantó un estudio de necesidades el cual se encuentra anexo al presente proceso en documento "Estudio previo", dentro del cual se refleja la necesidad de conseguir un espacio de reconocimiento a nivel nacional e internacional para la exposición de productos y en especial un evento en donde se reconozcan las calidades de los empresarios de la localidad.

Por tanto, se solicitó una propuesta específicamente a CORFERIAS con el animo de reducir costos de intermediación y garantizar una óptima ejecución de las metas planteadas en el marco del proyecto 1913 «Emprendimiento y transformación para el desarrollo de la economía local»

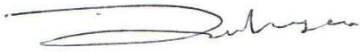
Conclusiones

Consultados procesos contractuales de similitud objeto relacionados con la exposición de elementos en espacios de y grandes superficies encontramos que por parte del Fondo de desarrollo Local de Tunjuelito no se han realizado en un periodo de 16 años. Que, una vez analizadas las variables de conveniencia y necesidad de acuerdo con el estudios previos y documentos de la oferta, se requiere de un proveedor de servicios de carácter inmobiliario tal como CORFERIAS, ya que su experiencia a nivel nacional e internacional va claramente en vía del desarrollo de los empresarios beneficiados de esta iniciativa por ende se propenderá a realizar un contrato de arrendamiento con las condiciones insertas en los documentos, estudios previos y contrato.

[16] https://corferias.com/es/ciudad-bogota/2023/infraestructura/distrito

Garantías: Los procesos consultados han adoptado las garantías y porcentajes de protección similares a los que la entidad y otras entidades, en la que se incluyen Fondos de Desarrollo, han exigido para los procesos que han adelantado

Formas de Pago: El FDLT utiliza metodologías similares en la forma de pago de acuerdo a experiencias similares de otras entidades publicas

Elaboró:	*Steffany Zuluaga Najar* *Profesional – Oficina de planeación*	
Elaboro	*Iván Andrés Ibarra Estupiñán* *Profesional – Oficina Planeación*	
Revisó Aspectos Técnicos:	*Lindelia Johanna Galindo Pedreros* *Profesional especializada de Planeación*	